



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 064/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 03 de Julio de 2025

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL
CONCEJO MUNICIPAL N°182/2025**

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA



PRESIDENCIA DEL
CONCEJO

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA

SEGÚN RESOLUCION DE PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 182/2025 – DESAFECTACION DE DOMINIO PUBLICO E INCORPORAR AL DOMINIO PRIVADO DE LA MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA CON DESTINO A LA TRANSFERENCIA CON CARGO DE DONACIÓN AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, LA RESERVA MUNICIPAL

1°). - CONVOCAR a AUDIENCIA PUBLICA para el día 08 de julio de 2025, a las 08:30 horas, en el Recinto de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, ubicado en calle Almirante Brown N° 520, ciudad de Resistencia, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 153°) de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza N° 5999, para considerar el Proyecto de Ordenanza aprobado en Primera Lectura por el Concejo Municipal en la Sesión de fecha 17 de junio del corriente año, a través de Resolución N° 217, de fecha 17 de junio de 2025, tramitada por Actuación Simple N° 74644-S-19, , por el cual se Desafecta del Dominio Público e incorpora al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia, con destino a la transferencia en carácter de Donación con Cargo al Ministerio de Salud Pública, la Reserva Municipal ubicada en calle Jujuy N° 2.755, con una superficie de 920,00 m².-

LA INSCRIPCION ES LIBRE Y GRATUITA.

EL REGISTRO PARA INSCRIPCION DE PARTICIPANTES Y RECEPCION DE DOCUMENTACION SE HABILITARÁ EL 12 DE JUNIO Y HASTA EL 23 DE JUNIO DE 2025, INCLUSIVE, POR LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, SITO EN AVENIDA ITALIA N° 150, EN LOS HORARIOS DE 8.00 A 12:00 Y DE 17:00 A 19:00 HS.



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 064/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 03 de Julio de 2025


Municipalidad de la Ciudad de Resistencia
"Ciudad de los Escultores"
PRESIDENCIA DEL CONCEJO
Provincia del Chaco

RESOLUCION N° **182**
Resistencia,
23 JUN 2025

VISTO:

La sanción de la Ordenanza N° 5999 y su modificatoria, por las cuales se establecen los procedimientos a que deben ajustarse los Proyectos de Ordenanzas sometidos al tratamiento de Doble Lectura; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal ha sancionado la Resolución N° 217, de fecha 17 de Junio de 2025, en relación a la Actuación Simple N° 74644-S-19, por la cual se aprueba en Primera Lectura el Proyecto Reelaborado de Ordenanza obrante a fojas 35 de la Actuación aludida, por el cual se Desafecta del Dominio Público e incorpora al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia con destino a la transferencia en carácter de Donación con cargo al Ministerio de Salud Pública, la Reserva Municipal ubicada en calle Jujuy N° 2.755, con una superficie de 920,00 m2;

Que la citada Resolución autoriza a la Presidencia del Concejo Municipal a fijar día, lugar y duración de la Audiencia Pública, conforme lo establecido en la Carta Orgánica - Artículo 153° y Ordenanza N° 5999, para tratar el aludido Proyecto de Ordenanza;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE

1°).- **CONVOCAR** a **AUDIENCIA PUBLICA** para el día 08 de julio de 2025, a las 08:30 horas, en el Recinto de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 520, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza N° 5999, para considerar el Proyecto de Ordenanza aprobado en Primera Lectura por el Concejo Municipal en la Sesión de fecha 17 de junio del corriente año, a través de la Resolución N° 217 de fecha 17 de junio de 2025, tramitada por la Actuación Simple N° 74644-S-19, por el cual se Desafecta del Dominio Público e incorpora al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia con destino a la transferencia en carácter de Donación con Cargo al Ministerio de Salud Pública, la Reserva Municipal ubicada en calle Jujuy N° 2.755, con una superficie de 920,00 m2.-

2°).- **ESTABLECER** que la Presidencia de la Mesa de Conducción de la Audiencia Pública será ejercida por el Presidente del Concejo Municipal, **Profesor Aradas Alejandro Gabriel**, con la presencia de los Presidentes de las Comisiones de Regularización Dominial de la Tierra y de Asuntos Generales y los Concejales integrantes del cuerpo colegiado. -

3°).- **DESIGNAR** Coordinador de la Audiencia Pública al Señor Secretario del Concejo Municipal.-

4°).- **REQUERIR** al Departamento Ejecutivo Municipal, como autor del Proyecto de Ordenanza del tema citado en el Punto 1°) de la presente, a participar en la Audiencia Pública, a través de su titular o quien éste designe, el que deberá, además, realizar la exposición de inicio de la audiencia y las aclaraciones requeridas durante el



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 064/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 03 de Julio de 2025

desarrollo, todo ello de acuerdo con lo previsto en los Artículos 8°) y 10°) de la Ordenanza N° 5999.-

5°).- DISPONER a través de la Coordinación de la Audiencia se realicen las invitaciones que sean menester de acuerdo con lo normado en el Artículo 6°) – Inciso a) de la Ordenanza N° 5999 y las citaciones que prevé el inciso b) del Artículo mencionado. Se procederá a realizar las publicaciones que se prevén en el inciso c) y a la confección y habilitación del Registro de Asistentes. -

6°).- La Secretaría del Concejo Municipal elaborará el Acta de la Audiencia que prevé la Ordenanza, la cual redactada deberá estar a disposición de las autoridades, los asistentes y participantes para su suscripción dentro de las 24 horas de concluida la Audiencia. Así mismo deberá disponerse la presencia de taquígrafos para realizar la pertinente versión, en caso de considerarse necesario. -

7°).- REGÍSTRESE, comuníquese, pase a Intendencia Municipal, a la Secretaría del Concejo y a las dependencias interesadas, cumplido archívese. -



[Handwritten Signature]
Prof. **Armando Aradas**
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Resistencia